

EL GADITANO PEDRO TOMAS DE CORDOVA, AUTOR DEL
«TRIUNFO DEL TRONO Y LEALTAD PUERTORRIQUEÑA»,
PRIMERA PIEZA TEATRAL EDITADA EN PUERTO RICO
(1824). ESTUDIO SOCIO-POLITICO

por

ANGEL LÓPEZ CANTOS

ALGUNOS DATOS BIOGRÁFICOS

Había nacido Pedro Tomás de Córdoba y Amigo en la ciudad de Cádiz, muy posiblemente hacia principios del último cuarto del siglo XVIII. Su padre era natural de Galicia, aunque descendiente de extremeños, y su madre, andaluza.

Parece ser que hacia los últimos años de la centuria estaba ya en Puerto Rico, en fechas próximas al asedio británico de 1797, ya que más tarde escribiría la heroica defensa de la plaza por los puertorriqueños como testigo presencial. Esto debió hacerlo como militar adscrito al Regimiento Fijo que estaba de guarnición en la ciudad de San Juan.¹

De la isla es casi seguro que pasó a Caracas con el grado de Teniente del Ejército, puesto que el gobernador Meléndez escribió de él «...que en los primeros momentos de la revolución de Caracas, y en lo mucho que por ella había padecido, tenía todas las mejores pruebas de su mayor lealtad y adhesión a la buena causa».²

1 Rivera de Alvarez, Josefina: *Pedro Tomás de Córdoba como precursor del cultivo literario en Puerto Rico*. «Revista Atenea», año IV, núm. 1, marzo 1967, pág. 55.

2 Gobernador Salvador Meléndez al Secretario de Estado. Puerto Rico, 7 setiembre 1815. A. G. I., Santo Domingo, 2.330.

Córdoba llegaría a Puerto Rico en unión de los muchos realistas que arribaron a la isla huyendo de los revolucionarios, «cargado de familia y de obligaciones, sin poder cumplirlas, careciendo aun de lo necesario para la subsistencia». El citado gobernador Meléndez, que se había constituido en su protector, solicitó a la corte que se le destinara «a un cargo apropiado a sus méritos». ³ Pero el tiempo pasaba y Madrid no contestaba a las peticiones de la primera autoridad isleña. Córdoba seguía sin que se le adscribiese a un cargo oficial. Insiste de nuevo el gobernador y pide al Secretario de Estado que se «le dispensara aquellas gracias que su benevolencia tuviera a bien». ⁴ En vista de que sus peticiones no surten el efecto apetecido, además, de ayudarlo económicamente, empieza a emplearlo interinamente en ciertos cometidos de alguna importancia. De esta forma le comisiona para ir a Santo Tomás a reclamar y traerse unos cañones que habían pertenecido a un barco de Puerto Rico y que unos corsarios ingleses capturaron, abandonando en la cercana isla algunas piezas de artillería. ⁵ Asimismo, lo destinó, también provisionalmente, como contador de diezmos, rogando que Madrid lo confirmara de manera definitiva, pese a la oposición del cabildo eclesiástico. Esto ocurría en 1818, tres años después de la segunda llegada de Pedro Tomás a Puerto Rico. ⁶

Todo lo expuesto confirma que el futuro secretario de gobernación no fue nombrado para tal cargo apenas llegó a la isla, como en cierto trabajo se ha apuntado, sino que debió pasar un largo período de tiempo, tres años al menos. ⁷

Es posible que fuera a partir de la anterior fecha, 1818, cuando fue elegido como secretario de gobernación, ya que desde ese momento aparece en la documentación como tal. Sin embargo, desconocemos el instante justo de su nombramiento. Si conseguir el puesto no le fue fácil su permanencia en él, por el contrario,

³ *Ibidem*.

⁴ Salvador Meléndez al Secretario de Estado. Puerto Rico, 26 abril 1816. A. G. I., Santo Domingo, 2.330.

⁵ Salvador Meléndez al Secretario de Estado. Puerto Rico, 16 setiembre 1816. A. G. I., Santo Domingo, 2.330.

⁶ Cabildo eclesiástico al Secretario de Estado. Puerto Rico, 28 julio 1818. A. G. I., Santo Domingo, 2.524.

⁷ Rivera de Alvarez, Josefina: *Pedro Tomás de Córdoba como precursor...*, op. cit., pág. 55.

fue muy duradera. Actuó como secretario en los gobiernos del ya citado Meléndez y de los gobernadores Vasco y Pascual, Aróstegui, Navarro, González Linares y Miguel de la Torre. Terminó como secretario de gobernación cuando este último cesó en 1837. No obstante, permaneció un año más en Puerto Rico y hacia 1838 llegó a España. Se instaló en Madrid donde acabó sus últimos días.⁸

En la capital del reino fue nombrado uno de los vocales de la Junta Revisora de las Leyes de Indias, trabajando en este cometido hasta el año 1851, pese a que había quedado suprimida unos años antes la dicha Junta. Sin embargo, por una real orden a Pedro Tomás de Córdova se le pide siga encargado de los documentos y objetos de la Junta. Al mismo tiempo se le ruega que escriba una memoria de toda la labor llevada a cabo por la misma.

Se desconoce la fecha de su muerte. Se sabe que vivía aún en Madrid en 1857 y que por esas fechas solicitó la encomienda de la Real Orden de Carlos III, figurando ya como caballero supernumerario. Entre las varias distinciones con que fue honrado se encuentran la ya citada de caballero supernumerario; caballero de la Gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica; comendador de la Donneberg de Dinamarca. Alcanzó el grado de brigadier y fue nombrado secretario honorario de Su Majestad.⁹ También se le honró con el Escudo de Fidelidad.¹⁰

ESCRITOS

La obra literaria de Córdova se puede considerar una consecuencia más de su labor administrativa. Es muy extensa y su valor es mucho más importante como fuente para el estudio de la historia puertorriqueña que por sus aportaciones puramente literarias. Casi todos los temas están tratados para agradar a los que en ese momento ostentan el poder y de esta manera conseguir su verdadera finalidad: el medro personal del autor.

Su trabajo más importante es sin duda las *Memorias Geográ-*

8 Ibidem, pág. 56.

9 Ibidem.

10 A. G. I., «Gaceta del Gobierno de Puerto Rico», Puerto Rico, martes, 25 julio 1826.

ficas, Históricas, Económicas y Estadísticas de la Isla de Puerto Rico, publicadas entre 1831 a 1833. Producción de gran valor documental por su naturaleza y procedencia. Está compuesta de seis volúmenes. El primero reproduce íntegramente la *Historia geográfica, civil y natural de la Isla de San Juan Bautista de Puerto Rico*, de fray Iñigo Abbad y Lasierra. Los cinco restantes tratan en realidad de una «infinidad de informes que reproducen fuentes misceláneas: artículos del periódico oficial «La Gaceta de Puerto Rico», recuentos estadísticos, descripciones de cada uno de los pueblos de la isla, reseñas de celebraciones públicas en homenaje a las autoridades metropolitanas e insulares, poemas panegíricos dedicados a Fernando VII y al gobernador De la Torre, a quienes exalta de continuo el memorialista». ¹¹

Como ha de suponerse están redactadas bajo el prisma anti-libertal y por tanto, los datos que aportan se deben tomar con sumo cuidado. Asimismo, se convierte en un entusiasta apologista del absolutismo y también de la situación de Puerto Rico en su unión a España frente a los acontecimientos acaecidos en Tierra Firme, llenos de miseria, desorden y terror. «En resumen, Córdova, quiere hacer el descrédito total del movimiento insurgente y la exaltación del régimen benéfico que gozaba Puerto Rico por haberse mantenido leal a España. Esta es su tesis». Como se puede deducir, su obra no es imparcial. ¹² En 1838 da a luz otro volumen con iguales intenciones y con la misma estructura.

Con idéntica finalidad imprime también en Puerto Rico dos pequeños opúsculos sin fecha, titulado uno, *Venezuela*, que, en síntesis, se reduce a entresacar de varios periódicos del momento una serie de anti-retratos de Simón Bolívar. El otro, *España y América*, es un análisis negativo de la situación de los distintos países de Hispanoamérica después de 20 años de independencia». ¹³

Pero anterior a su gran obra, las *Memorias*, escribió un folleto titulado *A mis compatriotas*, auténtico panegírico en favor del liberalismo y un canto encendido a la Constitución de 1812, aunque envuelto con un dejo de cierta desconfianza y una gran dosis de

¹¹ Rivera de Alvarez, Josefina: op. cit., pág. 57.
pág. 57.

¹² Gutiérrez del Arroyo, Isabel: *Historiografía Puertorriqueña*, San Juan de Puerto Rico, 1957, págs. 15-16.

¹³ A. G. I., Santo Domingo, 2.335.

amargura.¹⁴ Por su contraste ideológico con el resto de su obra literaria y sobre todo, con la pieza teatral, objeto principal de este trabajo, más adelante volveremos a referirnos a él.

«EL TRIUNFO DEL TRONO Y LEALTAD PUERTORRIQUEÑA»

El origen de esta pieza teatral se debe a que habiendo sido interceptado «en el pueblo de Cabo Rojo la tragedia que he dirigido a V. E. con fecha dos de Septiembre de 1824, titulada *La España en cadenas o El Riego*; ha compuesto festinadamente (sic) el secretario de esta capitanía general Don Pedro Tomás de Córdova la adjunta comedia con el nombre del *Triunfo del trono y lealtad puertorriqueña* en cuyo argumento rebate la doctrina de Mexías y presenta el cuadro de fiestas celebradas en esta capital por el aniversario de la libertad política de S. M. y que goce de sus derechos a la plenitud en que los heredó de sus augustos progenitores. Este empleado no pierde ocasión para sostener los derechos del Rey, la unión de estos países a la madre patria y la tranquilidad de ellos; ha dedicado las pocas horas que le deja su laborioso empleo en la pequeña obra que incluyo a V. E. a fin de que si lo estimare digna de la real consideración, se sirva V. E. elevarla a S. M. para su soberano conocimiento».¹⁵ En el anterior párrafo se nos ofrecen las notas que aparentemente movieron a Córdova a escribir tal pieza dramática. Sin embargo, otros motivos más profundos y menos confesables fueron los auténticos móviles para que el secretario de gobernación se dedicara de la pura literatura de creación: justificar ante la Corona su dudosa postura liberal, tanto la de él como la del gobernador De la Torre, como más adelante se comprobará.

Podemos afirmar que la respuesta al cubano Félix Mexías¹⁶

14 Córdova, Pedro Tomás de: *A mis Compatriotas*. Puerto Rico, 25 octubre 1820 (en A. G. I., Santo Domingo, 2.331).

15 Gobernador Miguel de la Torre al Secretario de Estado. Puerto Rico, 30 noviembre 1824. A. G. I., Santo Domingo, 2.332.

16 De este autor sólo sabemos que nació en Cuba y que en 1824 se exilió a Estados Unidos, concretamente a Filadelfia, publicando allí la tragedia que en el texto se cita. De vuelta a Cuba, en 1841, tradujo del inglés un drama titulado: *La Cruz Roja o los Piesnegros de Irlanda*. Calcagno, Francisco: *Diccionario Biográfico Cubano*, New York, 1878, pág. 412.

fue el pretexto aparente para escribir su pieza teatral. Los motivos auténticos fueron otros. El argumento del *Riego* lo conocemos de manera indirecta a través de uno de los personajes que aparece en la obra de Córdova, ya que de forma directa nos ha sido posible al no contar con la citada tragedia. Uno de los personajes femeninos que aparece en la obra de Córdova hace una apología negativa de la misma, más cercana al panfleto político que a una manifestación pacífica, pausada e imparcial de la obra de Mexías.

Entre un mar proceloso de improperios contra su autor y su obra, se deduce como su título indica, que el argumento gira en torno a Rafael de Riego y su ajusticiamiento, seguido de una terrible represión contra los liberales. Se pinta a Fernando VII como un tirano sediento, no de justicia sino de venganza. Recrimina al monarca que el indulto que fue obligado a dictar, se consideró como una farsa, puesto que la represión no decayó después lo más mínimo. Termina su obra con el ajusticiamiento ignominioso del general liberal.

Córdova a lo largo de su obra teatral intercala constantemente calificativos injuriosos contra Mexía, al que tilda de «malévolo», «infame», «vengativo», «inicuo», «perjuro», «monstruo», «bastardo», «mal español», «bárbaro», etc... y sobre todo de «embustero». Hay que tener presente que Mexías no fue imparcial en su tragedia. Sus afirmaciones debieron estar cargadas de resentimiento y de odio hacia el Deseado y sus partidarios. No obstante, el adjetivo de embustero no le cuadra totalmente, por lo menos, en cierta medida, en la afirmación de uno de los personajes de la comedia de Córdova, cuando replica al autor cubano que «supone que S. M. estaba en Madrid cuando la prisión de Riego y consiguientemente durante su causa y cuando se ejecutó su suplicio. Y eso es una falsedad, pues hasta después del suceso no llegó el rey a la corte». ¹⁷ Tenía razón, pero no es menos cierto que la verdad a medias es la mayor de las falsedades. Fernando VII, en efecto, no se encontraba en Madrid en el momento del proceso y ejecución de la sentencia, venía de camino de Cádiz hacia la corte, pero se le envió el fallo del tribunal y contestó que no quería inmiscuirse en nada de lo que pertenecía a la acción de la justicia.

¹⁷ Córdova, Pedro Tomás de: *El Triunfo del Trono y lealtad puertorriqueña*. Puerto Rico, 1824, págs. 36-40.

Escrúpulo difícil de entender en un rey absolutista, que al saber la muerte de Riego, exclamó: «¡Liberales! ¡gritad, viva Riego!».¹⁸ Es muy posible que Córdova no conociera dicha anécdota macabra; sin embargo, estaba bien informado de que en efecto el monarca no había arribado aún a la capital del reino. Ello es significativo. Asimismo Félix Mexías no mentía cuando afirmaba que la amnistía que decretó Fernando VII fue impulsada por el duque de Angulema y que el monarca la dictó forzado por las circunstancias y que en la práctica no la cumplió.¹⁹

ARGUMENTO DE «EL TRIUNFO DEL TRONO...»

Las breves notas que a continuación se exponen, no tienen por finalidad hacer un análisis crítico ni literario de la pieza teatral de Córdova. Su único objetivo se reduce a un elemental examen del contenido desde el prisma histórico.

Córdova tuvo un objetivo inmediato al redactar esta obra teatral: su inminente representación en las fiestas que se iban a llevar a cabo en la capital y en toda la isla para conmemorar el primer aniversario de la vuelta al poder absoluto de Fernando VII. Se pretendía demostrar con ello lo feliz que era el pueblo puertorriqueño por tal circunstancia, subrayando al mismo tiempo su fidelidad al trono español. Está dividida en tres actos y escrita en prosa.

Primer acto: Se reduce a una simple exposición lineal de la situación a que habían sido abocados todos los isleños durante el *Trienio Constitucional*, a causa de la malintencionada administración de las autoridades constitucionales.

Segundo acto: manifiesta que aunque algunas de las autoridades habían caído en las redes traicioneras de la Constitución —entre ellos el gobernador De la Torre y el propio autor—, se encontraban ya a salvo de tan dañina doctrina. Se exponen las mejoras que habían de realizarse para superar el estado de postración en que se encontraba Puerto Rico y sus habitantes, haciendo

18 Artola, Miguel: *La España de Fernando VII* (Historia de España, dirigida por Ramón Menéndez Pidal, tomo VI), Madrid, 1968.

19 *Ibidem*.

hincapié en lo poco o nada que sobre este particular se había realizado en el período anterior.

Tercer acto: Es la parte de la pieza en la que aparece un atisbo de diálogo entre los personajes. En este caso son unos criados que intentan convencerse unos a otros de la bondad o maldad de la Constitución. Triunfan los que toman una postura contraria a la Carta Magna. Terminada ésta, aparecen las autoridades, que vienen de la catedral de dar gracias a Dios por tan feliz acontecimiento. Concluye con una especie de apoteosis final, con vivas a todas las autoridades.

La trama de la pieza teatral es simplísima. La podemos considerar como un auténtico panfleto anticonstitucionalista. Su valor artístico muy escaso. Los personajes son como marionetas que se mueven maquinalmente, sin vida.

La acción es lenta. Los actores que intervienen se pueden clasificar en dos grupos totalmente antagónicos: los anticonstitucionalistas, representados por el gobernador, el propio Córdova, como secretario del Gobierno, un coronel del ejército, oficiales reales, capitulares y algunos criollos pudientes, así como las dos únicas mujeres que intervienen en la acción, una de ellas criada de la otra.

Los liberales están representados por los criados y servidores. Y mientras que en el primer grupo constituye un bloque monolítico, sin fisura ideológica alguna, en el segundo, los convencimientos no son tan cohesivos ya que hay dos desertiones, una de ellas por amor de un sirviente hacia la criada constitucionalista.²⁰

En la división de los personajes el autor va contra corriente. Hay que aceptar que los contrarios a la constitución estuvieran emplazados por ciertos individuos de la clase alta de la sociedad isleña; pero es difícil admitir que la única fuerza liberal de Puerto Rico estuviera representada solamente por los criados, en una palabra, por miembros de las clases bajas. Y aunque esto fuera así, no lo podemos aceptar de ninguna manera desde el punto de vista histórico, puesto que «el liberalismo político y el liberalismo económico van siempre unidos. Y llevan aparejados un fenómeno social: la supervaloración de un pequeño, pero poderoso, grupo dentro

²⁰ Córdova, Pedro Tomás de: *El Triunfo del Trono...*, op. cit., pág. 87.

del estado llano: la buena burguesía». ²¹ En la obra teatral, Córdoba ideológicamente equipara burguesía con servidumbre.

No hay entre los personajes ninguno que represente a la Iglesia. No obstante aparece de manera indirecta. Vemos a los fieles del Antiguo Régimen contentos cuando vuelven de haber dado gracias a Dios por el triunfo de sus ideas y comentan al unísono el magnífico sermón pronunciado por un religioso en la catedral. Asimismo, en la apoteosis final entre los muchos vivas que se lanzan al aire hay un « ¡viva nuestro ilustre prelado! » que un coro de voces pronuncia. ²²

Es preciso hacer constar que el protagonista es el gobernador Miguel de la Torre.

Otra observación que hay que destacar y que aclara mucho la finalidad de la pieza que estudiamos es que nunca llegó a representarse, a pesar de que, como ya hemos expuesto, su fin inmediato estaba en conmemorar el primer aniversario del retorno al poder absoluto de Fernando VII. ²³

SITUACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL DE PUERTO RICO (1808-1823)

Antes de proseguir el estudio de la pieza teatral de Córdoba creemos que es totalmente necesario presentar un bosquejo, aunque sea muy esquemático, de los acontecimientos políticos del momento. En síntesis, se puede afirmar como una oscilación entre liberalismo y absolutismo, pero entendiéndolo bien que este movimiento pendular que se produce, es preciso considerarlo como algo impuesto, sin duda alguna, por los acontecimientos acaecidos en la península, y no por la participación directa de la isla, que en realidad no pasó de mero espectador que asiste a una representación teatral y que de forma muy tenue, y en pocos casos, disiente.

²¹ Comellas, José Luis: *Historia de España Moderna y Contemporánea (1474-1965)*. Madrid, 1967, pág. 420.

²² Córdoba, Pedro Tomás de: *El Triunfo del Trono...*, op. cit., págs. 86-87.

²³ En la «Gaceta del gobierno de Puerto Rico» no aparece el anuncio ni la representación de la pieza teatral de Pedro Tomás de Córdoba, desde el mes de octubre de 1824 hasta el final de dicho año. En esa época existía la costumbre de anunciar las obras que se iban a representar con sus correspondientes títulos, y el de Córdoba nunca se inscribió en esta publicación.

En Puerto Rico, desde antiguo, hubo un enfrentamiento larvado, unas veces, y, otras, manifiesto entre los cabildos de San Juan y San Germán. Este último, constantemente se quejó del centralismo que imponía en la administración el de la capital de la isla, en menoscabo de sus derechos y atribuciones. En el fondo, el problema no era otro que la rivalidad de dos grupos de las élites isleñas. En su composición poseían idéntica estructura y tenían el mismo origen social. Sin embargo, el de San Juan en razón de su ubicación como sede del gobierno y cabeza del ejército regular se vio constantemente sujeto a aceptar entre sus capitulares a elementos foráneos. La mayoría de ellos procedían de España y habían ostentado cargos civiles o militares. Estas notas diferenciadoras, amén de las ya expuestas anteriormente, originaron una serie de enfrentamientos entre ambas corporaciones, apareciendo la de San Germán como víctima.

Los acontecimientos de Tierra Firme en su lucha por la independencia, agravaron los enfrentamientos internos no sólo a nivel de cabildos, sino dentro del seno de los grupos que dominaban la sociedad. Es conocido por todos que Puerto Rico, pese al enfrentamiento existente entre los territorios insurgentes y la metrópoli, permaneció muy conectado con Venezuela y Colombia. Se puede afirmar que en este período de la Historia, sirvió de intermediaria en algunos asuntos entre ambos contendientes. El caso de Santa Marta puede servir de ejemplo. En un principio no se adhirió a Santa Fe, hecho que hizo público y rogó a las autoridades insulares que no interrumpieran el comercio.²⁴

Las comunicaciones con el continente eran, en efecto, más fluidas con Puerto Rico que con España. Lo que sucedía en Tierra Firme al llegar a la isla, lógicamente daba lugar a que nacieran adeptos y detractores, pero sin que en ningún caso se sobrepasara del enfrentamiento verbal entre ellos. Y según este simple esquema para el gobernador Salvador Meléndez eran considerados sospechosos los primeros y fieles vasallos, los últimos. Estos grupos, adeptos y detractores, estaban conformados, de una parte, por el clero, los dos cabildos y la mayoría de los criollos pudientes; mientras

²⁴ Gobernador de Santa Marta al de Puerto Rico. Santa Marta, 22 octubre 1810. A. G. I., Ultramar, 451.

que funcionarios públicos, militares de alta graduación y la colonia catalana, de otra, componían el bando opuesto.

Tal hecho social se vio claro en el incidente ocurrido en el convento de Santo Tomás en un almuerzo que ofrecieron los padres dominicos a varias personas principales de San Juan para festejar el día del Doctor Angélico. En el transcurso de la comida salió a colación la deposición del gobernador de Cartagena por las autoridades capitulares de aquel municipio. Mientras los eclesiásticos presentes la justificaban de acuerdo de las Leyes de Indias, los militares y funcionarios los rebatieron. Para los últimos la tiranía era mucho mejor que la anarquía, ya que ésta sólo servía para satisfacer los intereses personales de unos pocos.

Tal controversia ofreció al gobernador una ocasión muy propicia para montar una investigación en la que públicamente se pusiera de manifiesto quiénes sentían simpatía por una u otra postura. Sin embargo, la verdad de lo acaecido nunca se supo, puesto que en el sumario únicamente testificaron los nos afectos a la primera autoridad, desconociéndose por lo tanto el límite real de los juicios de sus partidarios.²⁵ Todo incidente en Puerto Rico desbordaba sus límites, dando ocasión a acusaciones y contra acusaciones. En realidad, cualquier acontecimiento sacaba a la superficie el ambiente enrarecido que flotaba en la isla, proporcionando las armas para que sectores de prestigio de la sociedad participaran en una in-cruenta lucha dialéctica.

No obstante, los enfrentamientos se pueden considerar más aparentes que reales. El motivo no era la discusión sobre las ideas de la independencia del territorio, sino la oposición a la gestión no muy feliz de ese gobernador y de casi todos los que le precedieron en tiempos pasados. Esto no quiere decir que en el ánimo de ellos no estuviera, aunque muy profundamente, acierta añoranza y envidia por los patriotas continentales y por los logros que día a día estaban consiguiendo. En Puerto Rico no se daban en aquellos momentos, los condicionantes a nivel social, como más adelante veremos, para una insurrección contra el poder establecido.

En efecto, ambos bandos se consideraban realistas y por su estructura social pertenecían al Antiguo Régimen y por ende anti-

25 Morales Padrón, Francisco: *Primer intento de independencia puertorriqueña (1811-1812)*, «Revista de Indias», 1958, enero-junio, núms. 87-88, págs. 107-112.

constitucionalistas. Los puntos en común y las convergencias en el fondo eran prácticamente totales. Las disidencias no eran nuevas, sino por el contrario bien antiguas. Se patentizaban en un descontento generalizado como resultado de los abusos de los representantes de la autoridad metropolitana, alcanzando a las mismas élites criollas. Además, casi a diario comprobaban que sus pequeñas parcelas de poder eran cercenadas por los gobernadores que allí envió España. Sin embargo, hay que hacer constar que surge por primera vez una nota importante por su disonancia: la toma de conciencia colectiva de pertenecer a una clase social concreta, de sentirse agraviados y ultrajados en sus derechos. Hasta esos momentos las quejas se manifestaron siempre a nivel particular. En este grupo, tanto el seglar como el eclesiástico, vio en la Constitución simplemente un medio que pusiera coto a las actuaciones de los gobernadores así en el orden civil, como en el religioso. La cabeza de esta facción era el obispo Arizmendi, el único prelado criollo que dio Puerto Rico durante toda la época colonial española, y el diputado a las Cortes de Cádiz Ramón Power. Si exceptuamos esas elementales notas, la Constitución la consideraron siempre negativa para la convivencia ciudadana. Estaban de acuerdo que era únicamente un medio, una especie de sucedáneo para acabar con los gobiernos arbitrarios y corruptos que desde siempre habían dirigido los destinos de Puerto Rico. No obstante su doctrina liberal no tenía para ellos igual aceptación.

Frente a éstos el gobernador Meléndez Bruna, que pese a gobernar durante todo el primer período constitucional (1810-1814), se mostró siempre como un defensor acérrimo del poder absoluto de Fernando VII. Como delegado suyo en Puerto Rico, intentó por todos los medios posibles hacer honor a sus principios. Según su criterio el éxito de un gobierno se alcanzaba ejerciendo un control exhaustivo en todos los órdenes. Por esta razón durante su época, se limitó a aplicar las disposiciones liberalizadoras que llegaban de España pero no de buen grado. Su labor se puede considerar más obstruccionista que creadora. Bajo el lema esgrimido por él, en el que manifestaba que las leyes se debían aplicar teniendo siempre presente la idiosincrasia de Puerto Rico y sus habitantes, en razón de las circunstancias especiales por las que estuvo sometida la isla a causa del influjo producido por los acontecimientos

tos de Tierra Firme. Sin embargo, se puede afirmar que todo ello no era más que una excusa para detener las disposiciones administrativas tendentes a reformar las viejas estructuras. Amañó las decisiones de las Cortes a sus ideas absolutistas. Constantemente se interfirió en la marcha interna de los cabildos, recortando los poderes de decisión que la Constitución les otorgaba. Todo el reajuste que se originó al tenerse que adecuar la realidad isleña a la nueva normativa fue considerado por la primera autoridad como un mal que dimanaba de la Constitución. En una palabra, su único afán consistió en resaltar los fallos y callar los logros. Sus quejas a la metrópoli eran en realidad resquemores contra el sistema. De ahí que cualquier reclamación del grupo contrario, por mínima que fuera, se presentaba como indicio incuestionable de aquellos sujetos, no fieles a la Corona, y por lo tanto, separatistas.

Al restablecer Fernando VII, en 1814, el régimen absolutista, en Puerto Rico se implantó antes que llegaran las noticias oficiales.²⁶ En este período se desquitó de todas las *vejaciones* que había sufrido, según él, en la anterior etapa. Sus enemigos callaron y lógicamente las quejas de los isleños disminuyeron, gracias al acusado control a que fue sometida la población. Únicamente el deán que gobernó la diócesis a la muerte del obispo Arizmendi, Nicolás Alonso Andrade, se enfrentó a la autoridad por causa del fuero eclesiástico que le permitía disentir en público las decisiones del gobernador y sobre todo en lo que atañía al Real Patronato, que Meléndez intentó llevarlo hasta sus últimas consecuencias.²⁷ El gobernador eclesiástico insistía en la misma línea que el anterior: la metrópoli nunca estuvo muy acertada en los nombramientos para los gobernadores de América, ya que éstos, por regla general, se habían dedicado casi exclusivamente a sus logros personales, llegando a oprimir al pueblo sin ningún escrúpulo. Según Andrade ésta había sido una de las causas sobresalientes en las convulsiones que por aquellos momentos padecía todo el continente y que para poner remedio no eran útiles las armas sino el recurso de contar con

²⁶ Córdoba, Pedro Tomás de: *Memorias Geográficas, Históricas, Económicas y Estadísticas de la isla de Puerto Rico*, 6 vols. Ed. facsímil, Puerto Rico, 1952, vol. III, págs. 187-188.

²⁷ Expediente de Nicolás Alonso de Andrade dirigido al Consejo para Consulta. Madrid, 3 octubre 1815. A. G. I., Santo Domingo, 2.525.

gobernadores íntegros.²⁸ Si se pone un poco de atención se comprobará que en el fondo fueron planteadas las mismas cuestiones en una y otra etapa. Y de igual manera Meléndez se manifestaba, tachando indefectiblemente como elementos revolucionarios y separatistas a todo aquel que no estuviera de acuerdo con su actuación por muy simples y lógicas que fueran tales discrepancias. Hay que hacer también constar que en esta etapa de la historia de Puerto Rico, casi todas las quejas provinieron del clero, y se puede afirmar que el único opositor de forma manifiesta lo constituyó el alto clero. El resto de la población guardó silencio.

No obstante, es necesario resaltar que una de las características que se dieron en Puerto Rico y no en España ni en el resto de América fue la casi total falta de violencia represiva y sistemática contra los opositores del nuevo régimen. Los distintos vaivenes políticos que caracterizaron a la época, la postura común que toman las diferentes tendencias es pasiva, no se ensañan con los que están en la oposición.²⁹

El Trienio Constitucional (1820-1823), se inicia con un nuevo gobernador: Juan Vasco Pascual. El anterior, Salvador Meléndez Bruna, es sustituido por el nuevo régimen, haciendo constar que tal decisión fue tomada con anterioridad al cambio político realizado.³⁰ Esta etapa se caracteriza, a diferencia de la anterior, por los sucesivos relevos en el gobierno de la isla. Le correspondió a Vasco Pascual la jura de la Constitución. Al poco tiempo es relevado por el cubano Gonzalo de Aróstegui, siendo éste el verdadero iniciador de las reformas políticas.

Los años de esta etapa se distinguieron por la incertidumbre en que vivió Puerto Rico a causa de la casi total falta de noticias que llegaban de España. Las comunicaciones fueron escasas. Los sucesos peninsulares solían arribar por vía de Santo Tomás o la Martinica, y por lo tanto cuando lo hacían con manifiesto retraso y sin que faltara la deformación o interpretación personal según los gustos e intereses de cada uno. Tal hecho no ayudaba a una

28 Memorial de Nicolás Alonso de Andrade. Puerto Rico, 5 setiembre 1815. A. G. I., Santo Domingo, 2.525.

29 Figueroa, Loida: *Breve Historia de Puerto Rico*, 2 vols. Río Piedras, 1970, vol. II, pág. 38.

30 Salvador Meléndez al Secretario de Hacienda. Puerto Rico, 10 octubre 1819. A. G. I., Santo Domingo, 2.321.

gestión rápida en los cambios que se precisaban como consecuencia de la aplicación de la normativa constitucional complementaria que debía venir de España.

A esto había que añadir las noticias que provenían desde Tierra Firme, las cuales cada día eran más desalentadoras. Las derrotas de los realistas se sucedían unas tras otras.³¹ Este panorama se completaba con el incremento de la actividad corsaria, haciendo inseguro el comercio y, por ende, la misma vida de los isleños.³² Y si a esto agregamos que un presidente de Haití, mulato, había conseguido la unificación de la isla de Santo Domingo bajo su mandato personal, se temió que las ansias expansionistas lo llevaran a emprender la conquista de Puerto Rico, previo levantamiento de la población negra.³³ La situación, como puede comprobarse, no era muy halagüeña. Por todos estos hechos, los anticonstitucionalistas se opusieron al régimen liberal pero de forma pasiva. Los partidarios del absolutismo en la isla eran en la práctica la inmensa mayoría, pese a los informes que constantemente se comunicaban a Madrid de la aceptación total de la Carta Magna por parte de todo el pueblo.

Durante este período llegaron con frecuencia de la península disposiciones para que las autoridades procurasen por todos los medios a su alcance silenciar los fallos negativos que se habían producido y sobre todo no dar a conocer a la opinión pública las discusiones, dentro del seno del grupo liberal, entre los *Doceañistas* o moderados y *veintiañistas* o exaltados.³⁴

Con la irrupción en España de los Cien mil hijos de San Luis, bajo el mando del duque de Angulema, en abril de 1823, terminó el período que se conoce con el nombre de Trienio Constitucional. Inmediatamente Fernando VII proclamaba su famoso Manifiesto absolutista derogando la Constitución. El gobernador Miguel de la Torre que hacía poco tiempo que había sustituido a González Linares y que había manifestado enfáticamente estar

31 Gonzalo de Aróstegui al Secretario de Ultramar. Puerto Rico, 5 junio 1821. A. G. I., Ultramar, 425.

32 *Ibidem.* Puerto Rico, 26 diciembre 1821.

33 *Ibidem.* Puerto Rico, 2 febrero 1822.

34 *Ibidem.* Puerto Rico, 25 mayo 1821.

dispuesto a «sostener y morir por la Constitución», procedió a su revocación el día 4 de diciembre de 1823, el mismo día que tuvo noticias de los cambios ocurridos en España.³⁵ Su determinación no fue debida al recibo de órdenes oficiales, sino a causa de los informes particulares que le habían llegado por diversos procedimientos y, sobre todo, por un comunicado del gobernador francés de la Martinica.³⁶ Este es el panorama político que dio lugar a la publicación de la obra teatral de Pedro Tomás de Córdova.

ANÁLISIS SOCIOPOLÍTICO DE CÓRDOVA

El 16 de mayo de 1820 se proclamó de nuevo la Constitución en Puerto Rico.³⁷ En octubre del mismo año publicaba Córdova el folleto que tituló *A mis compatriotas*, del que más arriba hemos hecho mención. El escrito rezuma la defensa más fervorosa que se podía imaginar de la Carta Magna. En él se hace ver que los enemigos de la Constitución atribuyen todos los males que padecía Puerto Rico a ésta. En tal opúsculo se pretende que todos aúnen sus fuerzas para salir del atolladero socioeconómico en el que se encontraba postrada la isla, porque de no ser así dice: «nuestra carta sería culpable por los malévolos hasta el extremo de hacernos volver la vista a ella con desagrado y llegaría el caso que blasfemáramos de sus sabias leyes». Más adelante de forma un tanto enfática, hace la siguiente imprecación: «¡Dios Eterno, no permitáis que tal suceda!, esto sería la última desgracia a que se condenase a la benemérita nación española después de tantos afanes y sacrificios. ¡No lo permitáis, Dios de justicia y bondad!, dadnos fuerzas y constancia para superar obstáculos; y para atinar con lo mejor en beneficio de este pueblo. Así es, compatriotas, que debemos no desmayar, ni descuidarnos». La Constitución, según Córdova, como esfuerzo de todos era el instrumento más idóneo para sacar a Puerto Rico de la sima profunda en que se encontraba. Para él era «una

35 Cruz Monclova, Lidio: *Historia de Puerto Rico*. 2.^a ed. 3 vols. Puerto Rico, 1958, vol. I, pág. 231.

36 Bartolomé Asparren a los Directores Generales de Correos de Madrid. Puerto Rico, 12 diciembre 1823. A. G. I., Ultramar, 487.

37 «Gaceta Extraordinaria de Puerto Rico». Puerto Rico, 15-16 de mayo de 1820. A. G. I., Santo Domingo, 2.331.

éjida de las libertades», «una barrera del despotismo», «un antemural de nuestros incuestionables derechos», «mi deidad», «conjunto de leyes benéficas», «libro santo, admirado de todas las naciones; imitado por muchas, y adorado por todo buen español», etc...³⁸

A la vista de tan sinceras y vehementes afirmaciones, si no conociéramos su obra posterior, y sobre todo la que sirve como base a este estudio, había que pensar que nos encontramos frente a un liberal convencido, que sufre por la actitud un tanto negativa de los puertorriqueños ante la incompreensión y desorden, en cierta manera lógico, de los reajustes administrativos y político que llevaba consigo el cambio impuesto por la Constitución y a la que pretendían cargarle la culpa de todos los males que sufrían. Se podía pensar, al analizar este escrito, que estamos cara a cara con un político al que el desaliento está minando sus defensas y que el desencanto un tanto difuminado lo invade inexorablemente. Esto nos recuerda, pero a la inversa, la trayectoria de un gran liberal, Larra, cuyos postulados se fueron radicalizando con el paso del tiempo.³⁹

Cuando redacta este escrito, ¿era Córdova sincero? o más bien se puede considerar dicho folleto como un conjunto de palabras altisonantes, huecas y sin convicción, pero con una doble finalidad: por un lado, es posible que pretendiera soterradamente difundir la idea básica de los absolutistas: la Constitución abocaba al pueblo a la anarquía y al desgobierno y más valía la tiranía que la revolución. Por otro lado intentaría justificar una posterior y probable salida airosa de la actuación política que en aquellos momentos por imperativo de las circunstancias tuvo que aceptar y defender. Si no, ¿cómo se explica que sólo cuatro años más tarde publicara en San Juan ideas totalmente opuestas a lo que en aquellos momentos sentía? Pone en boca de uno de sus personajes el siguiente pensamiento: «yo aseguro a Vds. que no estuve tranquila hasta que no vi quitada esa Constitución que a todos nos tenía sin sosiego».⁴⁰

Este cambio radical se debió a un proceso lento, de des-

38 Córdova, Pedro Tomás de: *El Triunfo del Trono...*, op. cit., pág. 21.

39 Vid. Ruiz Otín, Doris: *Política y sociedad en el vocabulario de Larra*. Madrid, 1983.

40 Córdova, Pedro Tomás de: *El Triunfo del Trono...*, op. cit., pág. 21.

encanto, o también se puede considerar como el fruto de una actitud premeditada. De manera velada expone Córdova las razones que le condujeron a su postura antiliberal. Según él, los isleños, y él entre ellos, fueron objeto de un engaño manifiesto, y de esta manera lo expresa igualmente poniendo en boca de uno de los personajes de su pieza teatral lo siguiente: «de buena fe creyó no fuese obra de una facción, ni el interés particular la causa de unas reformas, cuyas ventajas y perjuicios no había calculado, porque lo contrario hubiera acarreado males incalculables y roto de su unión a la Madre Patria, y porque estaba muy distante de conocer la intriga, con que procedían los agentes de las naciones». Sigue el actor declamando que reconoce que son positivas en apariencia las novedades que proponía la Constitución, como la mejora de la administración, entre otras cosas, pero en realidad todo era un espejismo al que habían sido inducidos, como él, otros, porque «... no tenían experiencia». Se queja —el personaje en cuestión— de que las autoridades constitucionalistas filtraban las noticias, dejando pasar sólo aquellas que consideraban positivas; además, aun éstas, llevaban consigo cierta carga dañina que la mayoría no sabía dilucidar y «sólo así hubiera podido tener entrada en sus pechos una novedad, que a primera vista deslumbraba, y no todos podían deslindar de pronto, la hubieran detestado como viciosa...». ⁴¹

Es cierto que existió una criba sobre las actuaciones y comportamiento de los liberales en la península; que las noticias llegaban de tarde en tarde y no de manera directa, como ya se ha expuesto, sino vía Santo Tomás o la Martinica. Pero tales circunstancias podían tener justificación a nivel de la masa del pueblo, mas no eran extensibles a las autoridades isleñas y muy particularmente a Córdova, que por su puesto de secretario de Gobernación debió estar, sin duda, al tanto de todas las informaciones provenientes de España, tanto de las reservadas como de las que se daban a la publicidad.

Todo lo anterior hubiera quedado de una simple justificación, en pura palabrería, si el 1 de noviembre de 1820, el gobernador Gonzalo de Aróstegui, y nadie puede poner en entredicho su talante liberal, elogió sinceramente a Córdova por su ya citado

41 *Ibidem*, págs. 25-27.

folleto, *A mis Compatriotas*. Y refiriéndose al secretario de Gobernación llega a afirmar: «no es la primera vez que este digno empleado ha contribuido con sus trabajos en obsequio de Puerto Rico y del gobernador». ⁴² Y en este caso no se puede considerar como protocolaria la frase, sino tomarla en su sentido más literal. Lo demuestra el hecho que el gobernador Aróstegui lo propusiera para el puesto de intendente de la isla, el segundo cargo en importancia de la administración local. ⁴³ Córdoba debió ser un buen actor. Engañó al liberal Aróstegui.

En efecto, su actuación, debió parecer a las autoridades liberales de lo más ajustada a las circunstancias. Sin embargo, queda una cuestión en el aire: sabemos que Pedro Tomás arriba a Puerto Rico huyendo de los insurgentes caraqueños a mediados del año 1815, en pleno Sexenio Absolutista. Inmediatamente que pone pie en la isla el gobernador, Salvador Meléndez, lo acoge y toma por él un especial interés, hasta el extremo que no cesa hasta conseguirle un puesto relevante en la administración, como fue el de secretario de Gobernación. Conociendo su orientación liberal, indudablemente hay que inferir que Córdoba se olvidó de sus principios políticos y se alineó ideológicamente con su valedor. Sin embargo, cuando Riego proclama la Constitución en 1820 retornó a sus antiguas ideas, presentándose como un liberal moderado. ¿Esta fue la causa de su escrito a favor de la Constitución? o ¿una simple justificación de cara a las nuevas autoridades, como se puede deducir de su ya citado folleto *A mis compatriotas*?

Con la determinación de poner en claro la trayectoria política de Córdoba, cabe pensar que la clave de su personalidad la encontremos en una parte de la frase anteriormente citada del gobernador Aróstegui. Dice así: «... ha contribuido con sus trabajos en obsequio de Puerto Rico y del gobernador». Creemos que en estas palabras se encuentra la clave del camino seguido en política en la isla, en la adulación más descarada, que persona alguna puede imaginar, nacida por una sensible ductilidad que le proporcionan los elementos que han de jugar en cada momento. Ambas cualidades afloran hasta la saciedad en su obra.

⁴² Gonzalo de Aróstegui al Secretario de Estado. Puerto Rico, 1 noviembre 1820. A. G. I., Santo Domingo, 2.331.

⁴³ *Ibíd.* Puerto Rico, 21 agosto 1821.

Comprobemos de manera concreta cómo defiende al gobernador De la Torre y a sus pasados errores. Miguel de la Torre, que aparece en el texto como el personaje central, se expresa de la siguiente manera: «...cayeron algunos incautamente en sus errores, sin preveer el abismo a que eran conducidos». ¿Acaso se incluía él entre el número de los «incautos»? Pensamos que sí, ya que a renglón seguido afirma que no hubiera visto mal que Fernando VII lo removiera de su cargo, al igual que había ejecutado con otros muchos, pero el monarca con tal medida evidenció haber comprobado, que un cúmulo de circunstancias, la mayoría ajenas a los deseos del gobernador, lo había abocado, como a otros muchos, a aceptar las ideas liberales. Por tal condescendencia le daba públicamente sus más rendidas gracias. Henos aquí con otra de las motivaciones de Córdova para escribir la pieza teatral: expresar el arrepentimiento de todos aquellos «incautos» frente al Deseado, en el que se daban por incluidos «la de los militares y empleados y la de este leal vecindario». ⁴⁴

Según lo ya expuesto hay que sostener sin ninguna duda que la obra teatral del secretario de Gobernación tuvo múltiples finalidades según se ha ido insinuando a lo largo de estas líneas, sin embargo, su objetivo básico no fue otro que justificar sus veleidades políticas durante el Trienio Constitucional. Tenía necesidad apremiante para no ser depurado, patentizar en público su arrepentimiento y «conversión», al tiempo que le ofrecía al gobernador una ocasión para su propia defensa.

ALGUNOS CONCEPTOS POLÍTICOS DE LA PIEZA TEATRAL

Si a lo largo del presente análisis se ha podido pensar que Córdova en algún momento de su vida pudo ser considerado como un liberal, aunque fuese moderado, la lectura, aun superficial, de su pieza teatral nos enseña que tal hecho difícilmente pudo darse. Nunca entendió el ideario liberal. Sus declaraciones altisonantes y huecas no pasan de simples formulismos de tipo publicitario o propagandístico, ya que en el fondo siempre fue un hombre inserto

44 Córdova, Pedro Tomás de: *El Triunfo del Trono...*, op. cit., págs. 51-55.

en el Antiguo Régimen, al margen de que en unos momentos lo hiciera abiertamente y en otros de manera solapada.

Para Córdoba la idea de *buen gobierno* y la de *buen orden* son dos cosas que se identifican y descansan en los siguientes postulados: estabilidad de la monarquía; su progreso y grandeza; la fidelidad al rey, y la sumisión a las leyes ancestrales. Todas esas máximas nacidas de un buen gobierno dan lugar a un buen orden, que será: «el escudo de las autoridades», y «el áncora de la religión». En definitiva la sujeción del hombre al trono y al altar.

Consecuentemente «el hombre de bien no debe separarse de lo que le previene la religión y la ley. Que todo el que coopera directa o indirectamente a trastornar el buen orden, es pésimo o malvado. Que cada cual, en el destino a que le redujo la Providencia, allí debe buscar con honradez sus progresos, y no en la cábala y en la altería». Todo hombre *honrado*, según la obra teatral, debe llevar consigo como algo consustancial a su naturaleza: «el respeto a las leyes, la sumisión al rey, la obediencia a las autoridades y el cooperar a mantener el sosiego público». Y, en consecuencia, no es *bueno* «el que se desdiga de estos principios», dando por resultado «la desmoralización, el desenfreno y el trastorno de las virtudes sociales». ⁴⁵

Según lo anteriormente expuesto, podemos afirmar que estamos frente a los principios básicos del Antiguo Régimen, algo diametralmente opuesto al proyecto liberal que pretendió solucionar la crisis profunda en que había caído aquél por medio de la alteración del orden establecido y, por consiguiente, el cambio en el *poder* que daría lugar a una transformación social configurando una nueva sociedad sobre la base de presupuestos conceptuales e ideológicos nuevos. ⁴⁶

La aplicación de la teoría liberal en Puerto Rico, que hubiera dado ocasión a una revolución separatista, fracasó. La razón para que tal acontecimiento hubiera sucedido está en la falta de una clase social, de una minoría burguesa e intelectual que estuviera relacionada con la ideología liberal e intentara llevarla a cabo.

⁴⁵ Ibidem, págs. 70-71 y 74-76.

⁴⁶ Artola, Miguel: *Textos Fundamentales para la Historia*. Madrid, 1982, págs. 485-486.

Las pocas manifestaciones de independencia, si tales hechos pueden llamarse así, no fueron más que discusiones teóricas de salón. Baste recordar la citada reunión en estas páginas del convento de Padres Predicadores donde los acusados como desfavorables a la Corona fueron entre otros el provisor y vicario general de la diócesis, José Gutiérrez del Arroyo. Pues bien, en 1824, el mismo año que se publica el texto teatral, al quedar vacante el obispado puertorriqueño, fue propuesto por el gobernador a la Corte para ocupar dicho cargo eclesiástico.⁴⁷ Y dos años después Fernando VII le concedió, al mismo tiempo que a Córdova, el Escudo de Fidelidad. El rey justificaba en el comunicado tan alta distinción, que por recomendación del gobernador había concedido, como «justo apreciador de los méritos de sus vasallos fieles...».⁴⁸

La sociedad isleña, su clase alta, la conformaban un grupo muy heterogéneo y variopinto y en él se distinguían dos facciones. De una parte la que podemos llamar *peninsular*, que como anteriormente hemos visto la integraban funcionarios, militares de alta graduación y los componentes del Regimiento Fijo, prácticamente cerrado a la mayoría de los criollos⁴⁹ y los comerciantes catalanes. La otra, isleña, dominada por los naturales que copaban ambos cabildos, el eclesiástico y el secular, algunos intelectuales y unos pocos comerciantes enfrentados a los del Principado por motivos profesionales. A estas dos se podía añadir una tercera que la acompañaban los emigrantes realistas llegados de Tierra Firme junto con los franceses de Haití.

De todo este conglomerado analizando uno por uno sus elementos, tan sólo el grupo catalán se podía considerar como el más próximo a una burguesía mercantil. No obstante por varias razones no podían actuar como aglutinante que polarizara a sus compañeros de clase, ya que en la práctica monopolizaban la mayoría de las actividades económicas isleñas, sobre todo lo referente al comercio, y esto no era bien visto por nadie, incluyendo lógicamente los de su propio grupo. Asimismo su reciente arribo a Puerto Rico, pues

47 Miguel de la Torre al Secretario de Estado. Puerto Rico, 22 octubre 1824. A. G. I., Santo Domingo, 2.332.

48 «Gaceta del Gobierno de Puerto Rico». Puerto Rico, martes, 25 julio 1826.

49 Caro, Aida: *Ramón Power Giralt*. San Juan de Puerto Rico, 1969, págs. 71-85.

pocos sobrepasaban la segunda generación, representó otro obstáculo como elemento de cohesión en los posibles intentos independentistas.

El resto de los grupos por su idiosincrasia, estaba en el lado totalmente opuesto. Militares, funcionarios, eclesiásticos y emigrados no podían ser considerados ni estar en condiciones de ser elementos que fermentaran la revolución. Sin embargo, se podía pensar que los criollos de nivel económico alto, los que secularmente dominaron los cabildos, conformaban un grupo ilustrado con suficiente solvencia económica y movilidad de ideas, como para encabezar y polarizar un movimiento secesionista. Nada más lejos de la realidad; en efecto, tenían conciencia de pertenecer a una determinada clase, pero estaban totalmente ajenos a la realidad política del momento y de espaldas a los acontecimientos que en Europa y en gran parte de América estaban sucediendo. Las quejas, murmuraciones y descontentos, que a menudo manifestaban, nunca iban contra el sistema, sino contra los abusos de autoridad de aquellas personas que la metrópoli enviaba a la isla. En este sentido no era nada nuevo, prácticamente se daba desde siempre, las quejas se fueron sucediendo ininterrumpidamente. Por ello no se puede tomar como síntoma revolucionario, lo que constituía una postura crítica a las autoridades, pero jamás al sistema que engendraba tales dirigentes.

El movimiento pendular de la política hispánica se reflejaba en Puerto Rico de manera sincrónica. Las etapas constitucionales y absolutistas se sucedían en la isla sin ningún trauma y existió una relativa armonía en ellas, sin que en la práctica hubiera represiones de un tipo u otro. «Por eso se daba el caso —afirma una historiadora puertorriqueña— de que hubiese las mismas fiestas y los mismos vivas cada vez que se ponía o se quitaba la Constitución, que brillaban por su ausencia los actos de violencia cuando sobrevenía el cambio y que durante el mandato de cada sector se aparentase una unanimidad de opinión».⁵⁰

Todo lo anterior nos muestra que la sociedad puertorriqueña, las élites, que hubieran podido realizar el cambio, no existía en la

50 Figueroa, Lidia: op. cit., pág. 38.

realidad; a ella es aplicable lo que se afirma en la declaración de independencia de los Estados Unidos de América: «la prudencia, en verdad, enseña que los gobiernos largamente establecidos no pueden cambiarse por causas ligeras o transitorias, y de acuerdo con esto, la experiencia ha demostrado que la Humanidad está más dispuesta a sufrir mientras los males sean sufribles, que hacerse justicia a sí mismo mediante la abolición de las formas a las que está acostumbrada». ⁵¹

51 Artola, Miguel: *Textos fundamentales...*, op. cit., pág. 491.